

EXPTE.Nº8469/2008/17 – AGUIRRE GUILLERMO ANTONIO C/ ERNESTO RAMON SNIHUR S/ REIVINDICACION.

Dejo constancia que la Dra. VIVIANA J.M. GAMBERALE NAVARRO se encuentra en uso de licencia desde el día 22-04-2024 (art.295 R.P.J.) y desde 23-04-2024 al 22-05-2024 (art.296 del R.P.J.).

Posadas, 25 de Abril de 2024.

Dra. Silvina A. Zambrano
Secretaria

Posadas, 25 de ABRIL de 2024.

Al escrito presentado en fecha 16-04-2024 a las 08:30 hs., suma “INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACION. SOLICITA EL CESE DE INTERVENCION. SE SUSPENDAN PLAZOS. PLANTEA CASO FEDERAL”, téngase al Sr. Defensor de Cámara Dr. Pablo Federico Padula, por interpuesto recurso de revocatoria contra lo dispuesto en providencia de fecha 27-03-2024 – fs.679. En consecuencia, previo al pase de las presentes actuaciones a consideración de la Sala (cf. art.246, 2º párrafo de la ley XII – Nº27), atento constancia actuarial que antecede, líbrese oficio a la MEUI a efectos del sorteo del vocal subrogante.

Asimismo, al pedido de suspensión del procedimiento solicitado, no ha lugar, atento no encuadrarse el mismo en los supuestos contemplados en los arts.158 de la Ley XII – Nº27.

Hágase saber al Sr. Defensor de Cámara que en lo sucesivo deberá dar cumplimiento a la normativa del art.8 del R.P.J.-Modif. por Acor.nº218-STJ-

15, en cuanto dispone “...*en cada foja deberá dejarse margen mínimo de 4,5 para permitir su agregación...*”, en las futuras presentaciones.

Notifíquese por ministerio de Ley

Sz

Dra. ANA PAULA MOLINA

Presidente subrogante 1°